

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE TRANSITO  
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 000614  
Sección Iera.-

La Cisterna,

03 MAR 2011

VISTOS:

1.- La solicitud de Ingenieros Consultores Limitada, representado por Viviana Andrea Rojas Vergara, para que se autorice dos estacionamientos reservados en calle José Ureta-

2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe en terreno el 25/02/2011, del Departamento de Estudios de Tránsito.

3.- Lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

**TENIENDO PRESENTE** : Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en los Art. 159° y 163° de la "Ley de Tránsito", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

**D E C R E T O :**

1° **AUTORIZASE**, a contar del 01 de Marzo de 2011, un estacionamiento reservado para dos cupos de 5 x 2 M. ,(vehículo liviano), sobre la calzada de calle Fuenzalida Urrejola , pista norte frente al N° 20 a 13 m. al oriente de Gran Avenida José Miguel Carrera,

2º.- El usuario de estos cupos deberá pagar los derechos municipales establecidos en el art. 14º de la Ordenanza Local. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-

3º.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la instalación de la señal y la ejecución de la demarcación que correspondan.-

4º.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por periodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3º del Art.13º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

A large, stylized blue ink signature that overlaps the text below it.

**BENITO GONZALEZ PALMA  
DIRECTOR DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**BGP/POF/FHE/fhe  
DISTRIBUCION:**

- 1.- Prefectura Santiago Sur
- 2.- Décima Comisaría La Cisterna
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 6.- Departamento de Inspección
- 7.- Departamento de Estudios de Tránsito
- 8.- Tesorero Municipal
- 9.- Sra. Viviana Rojas ✓
- 10.- Oficina de Partes.-